REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

RESOLUCIÓN NÚMERO 1747 DE 2022

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades Legales conferidas por el Decreto Ley 4138 de 2011 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos y establece que los empleos de los organismos y entidades allí regulados, son de carrera administrativa y señala como una de las excepciones a los de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, actualmente en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con el estudio de requisitos para nombramiento expedido por el Asesor (E) de Talento Humano, la señora **SANDRA HERRERA HERNANDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.058.908 de Bogotá D.C, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que mediante Resolución 0521 del 18 de julio de 2022, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Encargar de las funciones del Despacho del Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la Doctora NATALIA SALAZAR ESPINOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.426.908; Asesor, Código 1020, Grado 17, durante el disfrute de vacaciones del titular del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nombrar con carácter ordinario a la señora **SANDRA HERRERA HERNANDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.058.908 de Bogotá D.C, en el empleo denominado

"Por la cual se efectúa un nombramiento Ordinario"

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

ARTICULO 2°. Ubicar a la señora **SANDRA HERRERA HERNANDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.058.908 de Bogotá D.C, en la Dirección General - Grupo de Atención al Ciudadano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

ARTICULO 3°. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado Decreto 648 de 2017, la señora **SANDRA HERRERA HERNANDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.058.908 de Bogotá D.C, dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento y aceptado el mismo, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, según el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado Decreto 648 del 2017.

ARTICULO 4°. Los costos que se generen con el nombramiento en mención se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108822 del 3 de enero de 2022.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 2 días de agosto de 2022.

NATALIA SALAZAR ESPINOSA
Directora General (E)

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista – Talento Humano
Revisó: Juan Ricardo Quintero Poveda – Profesional Especializado – Talento Humano
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Contratista – Talento Humano
Revisó: Diego Julián Jones Navas – Asesor (E) Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Solarte Tovar– Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Revisó: Luis Alberto Donoso Rincón – Secretario General